

f

Febrero 27 de 1808#

A Maron

Por el oficio de V. S. de 24 del corriente quedo enterado que los del Tien de Artilleria acan-
torados en Arminon y Rivabellora reciben
en era con los correspondientes Bonos las ra-
ciones de Pan, Carne, legumbre y sal, por care-
cer aquellos Pueblos de estos articulos; y como
sucede lo mismo en Branderilla y Tambora
na luego a V. S. se sirva contribuirles
en igual forma, pero lo que mas encareci-
damente le pido, es que se les suministre
la Paja necesaria para los caballos que
existen en los quatro Pueblos pues me infor-
man que la hay en ese almacen y que
ellos carecen absolutam^{te} de este articulo.

Espero q. V. S. rema qualquiera
dificultad que se oponga a esta propuesta
como yo lo hare en las que V. S. conoca
que penden de mis facultades.

Dio que a V. S. en P. S. P. S. P. S.

